

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 250**

**CARRERA DE DERECHO**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

**CONCEPCIÓN**

**OCTUBRE 2014**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 250**

### **Carrera de Derecho**

### **Universidad Católica de la Santísima Concepción**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 21 de Octubre de 2014, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación para Carreras de Derecho, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 32 de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 07 de Julio de 2010, que acredita la Carrera de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción por un plazo de cuatro años.
4. El Acuerdo de Reposición N° 8 de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 13 de Agosto de 2010, que rechaza el recurso de reposición presentado por la Carrera de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 32, y mantiene el plazo de acreditación otorgado de cuatro años.
5. El Acuerdo de Apelación N° 10 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 01 de Diciembre del 2010, que acoge parcialmente el Recurso de

Apelación interpuesto por la carrera de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 32 y del Acuerdo de Reposición N° 8 de la Agencia Acreditadora de Chile, acogiendo algunos puntos de la apelación y confirmando el plazo de acreditación otorgado de cuatro años.

6. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, presentado con fecha 07 de Julio de 2014.
7. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 25, 26 y 27 de Agosto de 2014.
8. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 01 de Octubre de 2014, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## **CONSIDERANDO**

9. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### **a) Perfil de Egreso y Resultados**

- El Perfil de Egreso ha sido definido adecuadamente y con claridad, en un trabajo sistemático y programado, con consulta previa a los diferentes actores del proceso educativo. Es consistente con la malla curricular y con los principios y lineamientos institucionales.

- La difusión del Perfil de Egreso brinda garantías de público conocimiento y comprensión. La revisión y actualización del mismo es parte de la función permanente del Comité de Currículum, que debe velar por su correcta implementación.
- El Perfil de Egreso es claro en su enunciado, particularmente la referencia a las competencias genéricas y específicas.
- Las competencias genéricas con categoría de sello y descripción del nivel alcanzado, son: respeto a la persona, actuación ética, comunicación oral y escrita, aprendizaje autorregulado, trabajo en equipo y toma de decisiones.
- Las competencias genéricas del Perfil de Egreso cuyo nivel define la propia Carrera son: gestión de la información, adaptación al cambio, emprendimiento, creatividad e innovación, uso TIC's y comunicación en inglés.
- Por otra parte, las competencias específicas del Perfil de Egreso y sus niveles de dominio son: razona jurídicamente para abordar problemas en el ámbito del derecho encontrando soluciones a las mismas; aplica los conceptos dogmáticos de las ciencias jurídicas, principios generales e instituciones del ordenamiento jurídico y la legislación vigente para resolver una determinada situación en contextos de la profesión; argumenta jurídicamente sus proposiciones en las cuestiones legales que le sean sometidas utilizando el lenguaje disciplinar y litiga en diferentes procedimientos adversariales y no adversariales para cautelar los intereses de su representado.
- Se aprecia que existe consistencia entre dicho perfil, el currículum y las estrategias pedagógicas, y que es coherente con la misión institucional,

la misión de la Facultad de Derecho y con la naturaleza y el proyecto académico de la Carrera.

- Actualmente conviven dos Perfiles de Egreso, el del Plan 5 y el del Plan 6. Se constata que ambos Perfiles de Egreso están adecuadamente definidos, validados y socializados, siendo conocidos por todos los actores del proceso educativo. Ello es coherente con la misión y la visión declaradas por la Carrera y la Universidad. Con la implementación del nuevo Plan de Estudios 6, del año 2014, se evidencia la existencia de mecanismos de actualización del mismo.
- El Plan de Estudios está claramente definido y alineado con respecto al Perfil de Egreso. Es consistente y responde a los requerimientos del mundo laboral.
- El Plan de Estudios (2014) comprende diez semestres académicos otorgando un Grado de Bachiller en Derecho al finalizar el sexto semestre (salida intermedia, cuando el alumno aprueba 173 créditos). El grado de Licenciado lo obtiene el egresado que aprueba todo el plan de estudios incluyendo el examen de grado.
- A partir del año 2014, con la vigencia del nuevo Plan de Estudios, se sustituye mayoritariamente el plan anual por uno semestral.
- La Carrera promueve la obtención del grado de licenciado de manera oportuna de sus estudiantes, incorporando la realización de una tesina de investigación dentro de la malla (2014), con lo cual se fomenta la investigación jurídica y no se afecta el plazo máximo de tres años para rendir examen de licenciatura desde el egreso de la Carrera.
- La Facultad ha implementado una línea curricular de integración teórico-práctica de los conocimientos a través de cuatro asignaturas

semestrales, a saber: Seminario Jurídico I, II y III; y Prácticas Profesionales de quinto año, además de la inclusión de un curso mínimo de Litigación y otro de Inglés. Con respecto a Expresión Oral y Escrita, que es una competencia genérica de la Carrera, se incorporan cuatro asignaturas semestrales para adquirir esta competencia, lo mismo en cuanto al logro de las competencias genéricas de utilización de TIC's y al de la competencia específica de trabajo en equipo.

- También se destaca en el Plan 6 la articulación del pregrado con los postgrados de la Carrera mediante un conjunto de cuatro cursos optativos que los alumnos pueden cursar en el pregrado y que les son reconocidos en los programas de postgrado.
- El Plan de Estudios es equilibrado en cuanto a la distribución de asignaturas mínimas (89%) y complementarias (11%). Las asignaturas complementarias, a su vez, comprenden las áreas de profundización y de integración de los saberes (5.5% cada una).
- De las encuestas realizadas por la Facultad a informantes clave de la Carrera, y de las reuniones con alumnos, titulados y empleadores, se observa una alta valoración de todos los aspectos mencionados en este punto y su impacto positivo en cuanto a la flexibilidad de la malla y a la progresión de los estudios. Además, destacan las facilidades para incorporar a los alumnos del Plan de Estudio 5 a la realización de la Tesina y a la posible articulación de asignaturas optativas de la Carrera a los cursos del postgrado.
- Todos estos son aspectos fundamentales a considerar para los efectos de la re- acreditación de la Carrera de Derecho, ya que en gran medida se han superado las debilidades que fueron observadas en el acuerdo de acreditación anterior (Acuerdo N° 32, Agencia Acreditadora de Chile),

y desarrolladas en los respectivos Planes de Mejora que ha llevado a cabo la Carrera, en especial en lo referido a la Línea 1: Ajustar el Perfil de Egreso al nuevo modelo formativo UCSC y a diseñar el Plan de Estudios correspondiente; Línea 2: Fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje; Línea 3: Desarrollo y potenciamiento de la Investigación, y Línea 4: Potenciar la Vinculación con la sociedad.

- Los programas de las diferentes asignaturas han sido elaborados de manera consistente con el Plan y llevan al logro del Perfil de Egreso. Existe una descripción clara de los conocimientos, habilidades, actitudes y competencias que se espera desarrollar en los estudiantes a través de las asignaturas, las prácticas y las diferentes actividades pedagógicas programadas.
- Las referencias bibliográficas indicadas en los programas de estudio se consideran adecuadas en relación con la profundidad y diversidad que señalan los contenidos de las Unidades de Aprendizaje. En el Plan de estudios 6, de carácter semestral, existe duplicidad de algunos contenidos.
- En reunión con egresados, docentes y empleadores se constata que la formación humanista y valórica se obtiene de manera transversal a lo largo de la Carrera, en especial a través de la relación con sus propios docentes y en las prácticas y clínicas jurídicas. Esto se pudo corroborar también a través de la revisión de los informes de práctica que realizan los alumnos, que son exhaustivos y profundos.
- La implementación del nuevo Plan de Estudios, por resultados de aprendizaje y competencias, de carácter semestral, es consistente con el Modelo Formativo UCSC y brinda suficientes garantías de flexibilidad

curricular y progresión de los estudios, tendientes a favorecer los tiempos de egreso y la titulación oportuna de los estudiantes.

- El Plan de estudios y el modelo formativo son apropiados y suficientes para que los estudiantes adquieran las competencias que han sido definidas para la Carrera. Sitúan al estudiante en el centro del proceso enseñanza aprendizaje y contienen variados métodos pedagógicos activos que complementan adecuadamente las clases expositivas, tales como: simulaciones, análisis de jurisprudencia, discusión en grupos, tutorías, talleres, seminarios, prácticas de litigación, clínicas jurídicas, estudios de caso, entre otros. También se dispone de una Plataforma de Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA), consistente en un sistema integral de gestión, control y seguimiento de contenidos y recursos pedagógicos.
- Se aplican múltiples métodos de evaluación debidamente regulados en el “Reglamento del Alumno Regular” y en el “Reglamento de Evaluación Académica”, donde se requiere una calificación superior a 4 para la aprobación de una asignatura.
- En las asignaturas anuales se consideran tres evaluaciones parciales y un examen final. En las semestrales se contemplan dos pruebas parciales y un examen final. El examen final vale un 50% de la nota final.
- Se constata que tanto alumnos titulados y docentes destacan el alto nivel de exigencia de la Carrera y muestran su conformidad con el prestigio y reconocimiento que de ello se deriva.
- Para la obtención de la Licenciatura se requiere tener la calidad de egresado y haber aprobado el examen de grado, a diferencia del Plan de Estudios 5, en que se requería, además, realizar la memoria de grado, la que fue reemplazada por una tesina que se elabora durante la



ejecución de dos asignaturas semestrales, que son: “Anteproyecto de Tesina” y “Tesina”. Los alumnos de Plan de Estudios 5 pueden optar por esta modalidad, lo que favorece la progresión y titulación oportuna de los estudiantes de dicho plan.

- El examen de grado es individual y oral. Estas exigencias son adecuadas a una Carrera de este tipo. Son conocidas por los estudiantes y están claramente reguladas.
- Satisface las expectativas de los estudiantes, quienes consideran que la malla es adecuada. La estructura curricular no parece presentar problemas a los estudiantes. Por otra parte, en su opinión, la malla es apropiada para el campo laboral.
- Los contenidos del nuevo Plan de Estudios están vigentes desde 2014, son consistentes con el Perfil de Egreso y fueron revisados, validados y comunicados.
- Se creó un Comité de Currículum en 2010 para la evaluación del Perfil de Egreso y su actualización, además de las propuestas de incorporación de acciones remediales en caso necesario. Este Comité se reúne una vez por año el mes de enero y realiza su misión de manera muy eficiente. No obstante, no se pudo evidenciar la existencia de un procedimiento formal que asegure la recepción de información necesaria de todas las fuentes disponibles, particularmente de alumnos, ex alumnos, docentes y empleadores y su análisis de relevancia, alcance, duración y eficiencia del plan curricular.
- La Carrera tiene criterios de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias de su Plan de Estudios, a través de un proceso de selección vía PSU.

- La matrícula total para el año 2014 es de 581 alumnos con un puntaje promedio ponderado de 615,5 puntos.
- Las tasas de retención han tenido variaciones en los últimos años: se observa una disminución desde el 88,3% el año 2011, a 69,3% el año 2013. La tasa de tercer año bajó de un 78,5% en 2010 a un 66,6% en 2013. En el cuarto año hubo una baja más leve del 71,9% el año 2011 al 64,1%, para el 2013.
- La tasa de reprobación fue en aumento entre los años 2010 y 2012, pero el año 2013 muestra una baja de 5 puntos porcentuales situándose en un 42%.
- La mejora resulta ser consecuencia de mecanismos de apoyo que se han implementado para los estudiantes de bajo desempeño académico, para lo que cuentan con diversas acciones de detección y correctivas antes de rendir su examen final de asignatura, tales como: seguimiento, tutorías con carga tutelada y otras.
- Se evidencia un muy buen desarrollo del cuerpo docente. Utilizan estrategias de enseñanza adecuadas, definidas en el informe de autoevaluación y reconocidas por los actores.
- Destaca como fortaleza la realización de las prácticas profesionales y clínicas jurídicas. En la malla curricular semestral, se reconoce una adecuada flexibilidad para incrementar los indicadores de progresión y egreso y titulación oportuna. Se aprecian mecanismos sistemáticos de apoyo a los estudiantes.
- La Dirección de Docencia tiene a su cargo la planificación, coordinación, evaluación y mejoramiento de la docencia universitaria, así como el

impulso a las innovaciones curriculares en el marco del Proyecto Educativo Institucional. Además, dispone de un Fondo de Apoyo a la Docencia (FAD), el cual financia actividades vinculadas con proyectos de innovación en la docencia universitaria, diseño de herramientas para diversificar metodologías de enseñanza, publicaciones de apoyo a la docencia, confección de material audiovisual, desarrollo de software, estudios de innovación curricular, transversalidad de los currículos o a la medición de la calidad y pertinencia de la docencia e investigación en docencia universitaria de pregrado. Cuatro académicos de la Carrera se han adjudicado proyectos utilizando estos fondos.

- En la Facultad de Derecho seis docentes se encuentran en etapa de tesis doctoral y otros seis en etapa de tesis de magíster. Dos docentes de la planta ingresan este año al programa “Altos Estudios de Derecho Histórico, Dogmático y Comparado. Programa Intensivo de Nivel Doctoral” correspondiente a la Red de Investigación Colaborativa, Proyecto Anillo-Conicyt para fortalecer la investigación y la docencia. Además, otros tres docentes se encuentran en etapa de tesis del Programa de Magíster en Educación Superior.
- La Jefatura de Carrera mantiene contacto permanente con los docentes y monitorea el avance del programa, los instrumentos evaluativos y los resultados de las evaluaciones a través del correspondiente Syllabus. Además, también mantiene contacto permanente y regular con los alumnos, individualmente o a través de los delegados de curso o el encargado de estudios del centro de alumnos. Para ello dispone de un horario de atención conocido.
- Para el seguimiento de los procesos académicos de los estudiantes, la universidad cuenta con dos plataformas computacionales, INTRANET y

SIMBAD. A través de ellas se puede acceder a información académica de los estudiantes, las actas de los cursos, notas en línea, reportes por cada alumno y su nivel de progresión en la Carrera, tasa de egreso, tasa de graduación, entre otras informaciones, lo cual permite obtener una visión permanente de la marcha de los procesos de formación de cada asignatura que conforma el Plan de Estudios.

- La Jefatura de Carrera, en conjunto con el Decano, analizan los resultados académicos de sus estudiantes semestralmente y son informados en las reuniones generales de profesores efectuadas al fin de cada semestre y al inicio del año académico siguiente, para que todos los docentes conozcan los resultados de modo global, (incluyendo los exámenes de repetición).
- En estas reuniones no sólo se entregan los resultados generales sino que además el de cada curso con individualización del profesor que lo imparte, indicando número de aprobados, reprobados, alumnos que no se presentaron y de notas pendientes, acompañando siempre una carpeta individual con toda la información expuesta.
- Por otra parte, el Comité de Currículum también utiliza como herramientas las evaluaciones de desempeño docente que realizan los alumnos al finalizar la asignatura.
- Del análisis de los datos entregados y de la información recabada en las diferentes reuniones, se declara que la tasa de titulación es baja y bordea el 30%. La Carrera ha asumido este problema desde variadas perspectivas principalmente con la implementación del Plan 6 (2014), las que debieran mostrar su eficacia en el mediano plazo.

- La Dirección de Gestión Estratégica de la Universidad cuenta con un Sistema de Seguimiento de Titulados (SST) que mantiene el registro oficial de los titulados de la UCSC. Se dispone en línea de la información académica y laboral del 45,44% de titulados de las cinco últimas cohortes de egreso (2009-2013). Éstos registran una empleabilidad promedio de 9,21 meses. Con respecto a la titulación, un 50,6% de los egresados encuestados señalan que demoraron menos de dos meses en encontrar trabajo. La casi totalidad de ellos (99,6%) se desempeña en un trabajo relacionado con la profesión. Mayoritariamente, los licenciados trabajan en la VIII región (62,6%).
- En la reunión programada con la Comisión de Pares Evaluadores se observó una buena participación de los titulados. También se dispone de los resultados de la encuesta que se les aplicó durante el Proceso de Autoevaluación. Los egresados muestran compromiso y sentido de pertenencia con su Carrera y su Universidad.
- Muchos de ellos se encuentran cursando estudios de Postgrado en la Facultad y ejerciendo la docencia con éxito en la Facultad de Derecho UCSC.
- Los empleadores entrevistados durante la Visita de Pares manifiestan de manera unánime su conformidad con el Perfil Profesional de los alumnos. Destacan sus cualidades disciplinares, profesionales, humanas y valóricas como un sello distintivo que los destaca en el medio laboral.
- Existe un sistema institucional de seguimiento de los egresados. Se aprecia compromiso e identificación de los egresados con la Carrera. No obstante, se detecta la necesidad de contar con un sistema de mayor formalización y profundidad de seguimiento de los egresados.

- Los docentes se encuentran insertos en la estructura de Departamentos de la Facultad. Participan en diversos cursos, seminarios, congresos internacionales, jornadas, intercambios, convenios, etc., que les permite un adecuado desarrollo profesional y un contacto permanente del desarrollo disciplinar. Tanto a nivel nacional como internacional.
- Se han celebrado convenios con diversas instituciones: Defensoría Penal, Ministerio Público, Asociación Nacional de Magistrados, Colegio de Abogados, entre otros.
- Las políticas de la Unidad relacionadas con investigación y/o desarrollo académico se encuentran enmarcadas dentro de los lineamientos establecidos por la Dirección de Investigación, dedicada al fomento, apoyo y orientación de la investigación de alto nivel.
- Se cuenta con un Concurso Interno de Proyectos, que apoya la iniciación de nuevos investigadores y propuestas de nuevas líneas de investigación; con el Concurso Interno para la Constitución e Implementación de Centros de Referencia, un fondo para el Financiamiento Especial de Actividades Académicas asociadas a investigaciones, además de un sistema de incentivo y financiamiento para la publicación de artículos de investigación y Proyectos Externos, y otros servicios como traducciones y costos de publicación en Revistas ISI o SCIELO.
- Actualmente existen en la Universidad tres Centros de Referencia en los que participa la Facultad de Derecho: Centro de Investigación y Estudios Forenses (CIEF); Centro de Investigación Marítimo Portuario (CIMP); Centro de Estudios y Desarrollo Asia Pacífico (CEDAP).

- Con respecto a la vinculación con el medio y las respuestas entregadas por los docentes en la encuesta de autoevaluación, se puede mencionar que éstos están de acuerdo con las políticas de extensión e investigación.
- El déficit en la investigación jurídica se está superando paulatinamente mediante la adopción de medidas concretas tales como definición de áreas y líneas de investigación de la Facultad y otras. A pesar de ello, se han publicado artículos de Investigación en revistas indexadas.
- La Facultad de Derecho determinó en el año 2008 tres áreas de investigación, con una orientación amplia: La Propiedad y sus Estatutos; Procedimientos; Vida y Familia. Se constata el alto nivel de actividades que ha llevado a cabo la Facultad para el desarrollo de las líneas de investigación que ha definido.
- La Extensión para la Carrera de Derecho promueve el desarrollo de una capacidad reflexiva, creativa y multifacética a través de diversas actividades: congresos, jornadas, ciclos de charlas de sus académicos, seminarios y jornadas de los estudiantes, etc.
- La extensión es desarrollada por la Coordinación de Extensión en conjunto con los Departamentos y Centros de Estudios conformados al interior de la Carrera. Es el caso del Centro de Estudios Internacionales, el Centro de Estudios de Derecho Penal y el Centro de Estudios de Derecho del Trabajo, este último, de reciente data. En todos ellos participan los alumnos.
- Del total de actividades realizadas entre los años 2010 y 2013, la extensión académica alcanzó el 64%; las actividades de extensión de servicios el 13%, y las actividades de extensión cultural un 23%.

- Durante los años 2010 al 2013 se gestionó una gran cantidad de programas, seminarios, cursos, diplomas y actualizaciones jurídicas. (pag.75 y ss. Informe Auto evaluación).
- La Carrera contempla el contacto con el medio externo en su quinto año a través de una Práctica Profesional que se desarrolla en cuatro Consultorios Jurídicos, cada uno a cargo de un profesor. En ellos, cada sección de alumnos presta servicios a las personas de escasos recursos que lo requieran, mediante la respuesta a consultas sobre temas jurídicos, gestiones no contenciosas o representaciones ante los Tribunales de Familia o Civiles. La gestión del asunto jurídico se realiza mediante un Privilegio de Pobreza, conforme a un Convenio suscrito con la Corporación de Asistencia Judicial de la región del Biobío, vigente desde el año 1982.
- Estas Prácticas han sido reconocidas en los Procesos de Acreditación de la Universidad como una actividad de extensión y vinculación con el medio relevante y de alto impacto para la comunidad local favorecida.
- La Facultad de Derecho publica una Revista de Derecho que cuenta hasta el segundo semestre del año 2013, con 28 números editados, en forma regular. La revista con Comité Editorial es de carácter misceláneo y en ella publican académicos externos e internos. Asimismo, la Revista de Derecho aspira a ingresar a SCIELO. Para ello el año 2007 pasó de ser una publicación anual a una semestral, comenzando, además, a cumplir de forma progresiva con los estándares exigidos por este índice. Como etapa intermedia para alcanzar dicha categoría, se trabaja desde el segundo semestre del 2013 en el desarrollo de los índices de Latindex, proyectando postularla en marzo de 2015.



- La Revista de Derecho distribuye 500 ejemplares de cada publicación, por diversas vías. Una de ellas es la Dirección de Bibliotecas de la Universidad, que efectúa canje con diversas instituciones, ascendiendo en total a 46. De ellas, 28 son canjes nacionales y 18 internacionales.
- En marzo de 2013 la Facultad publicó el primer número de una revista anual denominada “Derecho en la UCSC. Academia & Extensión”, que nace como una respuesta a la necesidad de dar a conocer a la comunidad jurídica nacional y regional el desarrollo de la Facultad.
- La Facultad imparte actualmente la séptima versión del programa de Magíster en Derecho Penal, la quinta versión del Magíster en Derecho Procesal de Familia y la segunda versión del Magíster en Derecho Privado.
- La Facultad realiza extensión conforme a las políticas institucionales, con énfasis en el área académica, seguida del área de extensión de servicios. En particular cabe destacar el Centro de Estudios en Destrezas de Litigación, que reúne a académicos, jueces y abogados del foro, y realiza una importante labor de capacitación e información para la comunidad jurídica regional.
- En la reunión con los egresados y en la sostenida con los empleadores se constata una alta valoración por la diversidad y alcance de las actividades de extensión, educación continua y postgrados, además de confirmar el cumplimiento del Perfil de Egreso y Misión de la Facultad al brindar un servicio relevante a la comunidad local.
- En cuanto a la vinculación con el medio: Se aprecia una relación estable y periódica con el sector de empleadores e instituciones afines a la Carrera. Se realizan diferentes actividades prácticas con los estudiantes

que tienden a esta vinculación, abundantes actividades de educación continua, extensión y difusión jurídica y postgrados.

## **b) Condiciones de Operación**

- La Carrera tiene una estructura organizacional definida conforme a sus estatutos. La máxima autoridad directiva es el Decano de la Facultad quien mantiene estrecha relación con los niveles superiores de la Universidad y, preferentemente, con el Consejo de la Facultad y los Departamentos, instancias éstas a las que se encuentran adscritos los profesores que dictan las diferentes asignaturas de la Carrera, Secretaria Académica, Jefa de Carrera, Jefe de Postgrado, Coordinadores y Directores.
- La UCSC, como Institución, es sólida en sus políticas organizacionales y sus condiciones operativas son claras y conocidas por los diferentes estamentos. Sus estatutos y normativas permiten que las Facultades y Carreras se organicen adecuadamente existiendo mecanismos de información, comunicación y participación que responden a una cultura académica de tradición, con objetivos claros, para dar satisfacción a los requerimientos para un apropiado funcionamiento de los diferentes estamentos que la componen.
- La estructura de toma de decisiones está definida y reglada, recayendo la dirección de la Facultad en el Decano, quien cuenta con el apoyo de un cuerpo colegiado denominado Consejo de Facultad. Dicho Consejo lo integran la Secretaria Académica, Jefa de Carrera y de Postgrado, Jefes de Departamento y un representante de los Académicos y el Presidente del Centro de Alumnos (con derecho a voz), que ejerce un control del quehacer general de la Facultad de acuerdo a los Estatutos.

- Los Departamentos de la Facultad de Derecho llevan a cabo una función esencial para la organización de sus académicos, que tiene por objeto la coordinación de aspectos administrativos de su trabajo, así como el estudio científico, la generación de conocimiento de una o más disciplinas afines y la colaboración en actividades de pregrado, postgrado, extensión y servicios. Los Departamentos son los siguientes: Derecho Privado; Derecho Público; Derecho Procesal y Penal; Derecho Económico y Laboral; y Departamento de Teoría e Investigación Jurídica.
- La Facultad cuenta también con Coordinadores en distintas áreas de importancia tales como: Centro de Investigación; Extensión; Postítulo; Postgrado; Práctica Profesional; Centro de estudios en Destrezas de Litigación; Biblioteca; Autoevaluación y Acreditación; Memoria y Tesina. Además de los Directores de la Revista de Derecho de la Facultad y de la Revista de Derecho UCSC. Academia y Extensión.
- En resumen, la estructura organizacional facilita el buen funcionamiento y la autonomía de la Facultad.
- Los directivos cuentan con las calificaciones necesarias para desempeñar sus respectivos cargos. En resumen, la estructura organizacional facilita el buen funcionamiento y la autonomía de la Facultad.
- La comunidad académica se comunica de manera formal en reuniones de sus respectivos Departamentos y en reuniones generales de profesores que convoca el Decano a lo menos semestralmente. Los docentes que integran el Consejo de la Facultad o alguna de las Coordinaciones de la Carrera, participan regularmente en el quehacer de la Facultad en las sesiones de estos órganos.

- Cabe mencionar que el Consejo Superior de la UCSC cuenta entre sus integrantes con un docente de la Facultad, elegido entre todos los profesores de la Universidad, para que los represente ante el máximo organismo colegiado.
- La Facultad de Derecho posee una planta académica idónea y suficiente, con un total de 70 docentes, que se desglosa en 36 profesores de planta, 24 profesores part-time y 10 docentes de otras unidades.
- Los docentes están organizados en departamentos a los que se adscriben cuando ingresan a la docencia. Los departamentos son la instancia de relación de los académicos con la Facultad, realizan el estudio científico y la generación de conocimiento entre disciplinas afines. Además, colaboran en las actividades de pregrado, postgrado, extensión y servicios.
- La Carrera cuenta con un excelente cuerpo académico, capacitado tanto en aspectos disciplinarios como metodológicos, vinculado con el medio, muy motivado y comprometido. Es muy valorable que el cuerpo docente se encuentre activo en el ámbito laboral.
- Se percibe un buen clima laboral y a los profesores se les ve preocupado por entregar una buena docencia y una relación estrecha y cercana con los alumnos.
- Los alumnos reconocen el excelente nivel de los docentes y valoran el tener la oportunidad de recorrer las diferentes asignaturas con distintos profesores.

- El personal docente tiene alto compromiso institucional y es muy bien valorado por los estudiantes, que aprecian su nivel de conocimientos y preparación.
- El cuerpo docente de la Carrera destaca por sus calificaciones académicas, especializaciones y experiencia profesional, muy adecuadas para el desarrollo del Plan de Estudios. Además del título profesional en el área o en áreas afines, muchos poseen y otros están en proceso de obtener un postgrado académico. Un número de académicos se desempeñan en investigación y cuentan con publicaciones de alta calidad, lo que contribuye a crear conocimiento en los diferentes ejes disciplinares de la Carrera.
- La actual dotación y dedicación del personal docente parece suficiente para cumplir con el Plan de Estudios. Se cuenta con un plan de capacitación y perfeccionamiento estable para ellos, incluidas las capacitaciones iniciales para el ejercicio de la docencia.
- La Institución considera a sus académicos como un recurso estratégico para su desarrollo. Su contratación está regulada por una política institucional establecida y por varios cuerpos reglamentarios conocidos por todos. La Institución se preocupa de entregar facilidades para el desarrollo docente.
- Los mecanismos de evaluación docente y académica son muy adecuados y han dado buenos resultados.
- La Universidad cuenta con líneas y políticas sobre perfeccionamiento estable para sus docentes (Decreto de Rectoría 54/2006). En él se establece un fondo fijo destinado al perfeccionamiento de los docentes de planta orientado a la obtención de un grado académico en una

institución de Educación Superior chilena o extranjera, en coherencia con la prioridad que la Universidad atribuye a la función docente.

- El perfeccionamiento docente se realiza a partir de las necesidades propias de cada académico en función de su quehacer docente. El perfeccionamiento se canaliza, en parte, a través de los Departamentos y los proyectos de desarrollo asociados a ellos o a través de la Dirección de Perfeccionamiento y Postgrado de la Universidad.
- La Facultad de Derecho ha realizado numerosas e importantes acciones concretas para el fomento de la calidad y perfeccionamiento docente.
- A pesar de lo anterior, la comisión de pares evaluadores constata una adecuada dotación de profesores de Planta Regular con postgrado y excelente formación y con actividad de investigación productiva.
- Los recursos humanos totales demuestran ser adecuados en número, calificaciones y dedicación, de acuerdo a Perfil de Egreso.
- Por su parte, la Facultad declara como insuficiente el número de académicos con estudio de postgrado para aumentar la investigación y potenciar sus procesos académicos (Pág. 97 Informe de Autoevaluación). Sin embargo, la Facultad brinda suficientes garantías de mejoramiento en la dotación de docentes de alto potencial investigativo.
- La Universidad dispone de Políticas y mecanismos formales de gestión de recursos humanos muy adecuados.
- Los titulados expresan mantener muy buenas relaciones con sus ex profesores y muchos de ellos mantienen vinculación frecuente con la

Facultad a través de actividades de extensión, formación continua y postgrados.

- La gestión presupuestaria cuenta con mecanismos de regulación y clara estructura, actualizada y transparente. El presupuesto económico anual de la Facultad es elaborado en conjunto por el Decano y la Secretaria Académica, basado en el Plan Estratégico de la Carrera y en el Plan de Trabajo de los Departamentos y Coordinaciones.
- El control presupuestario lo realiza la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, para lo cual dispone de un Sistema de Ejecución Presupuestaria.
- La Facultad cuenta también con fondos propios derivados de actividades diversas de pregrado, respecto de las cuales dispone el Decano, con conocimiento del Consejo de Facultad.
- La Universidad cuenta con los mecanismos adecuados para garantizar la disponibilidad de recursos y su asignación eficaz del presupuesto en atención al Plan de Desarrollo Estratégico de cada Facultad. Ello brinda las garantías de disponibilidad de los recursos, permitiendo proyectar su crecimiento y orientarlo a cumplir con los objetivos planteados. Por su parte, la Universidad garantiza la estabilidad, administración, planificación y mantiene mecanismos de control sobre el presupuesto asignado a la Facultad.
- Según los Estatutos de la Facultad la estructura financiera está conformada por el Decano, Secretario Académico y Consejo de Facultad. Al Decano le corresponde gestionar, supervisar y administrar el presupuesto anual de la Facultad. El Secretario Académico debe controlar las funciones presupuestarias y contables, mientras que el

Consejo de Facultad es quien aprueba la programación financiera anual presentada por el Decano.

- Para elaborar el proyecto del presupuesto, la Facultad recoge información de parte de los Jefes de Departamentos, Coordinadores y Consejo de la Facultad, todo conforme su Planificación Estratégica.
- El estudio y análisis son realizados directamente por el Decano y el Secretario Académico con el Vicerrector de Administración y Finanzas, quienes en su conjunto elaboran un presupuesto que, junto a los demás presupuestos de las Facultades, es presentado ante el Consejo Superior, para su aprobación. Después de haber sido aprobado por el Consejo Superior se remite a las Facultades.
- Finalmente, el control presupuestario lo realiza institucionalmente la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas. Es posible acceder al estado del presupuesto en línea conforme los distintos niveles de responsabilidad.
- En cuanto a la infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, la dotación de recursos materiales e instalaciones físicas es suficiente en cantidad para atender adecuadamente a los estudiantes de la Carrera.
- Asimismo, la calidad del equipamiento computacional y software es apropiada para satisfacer sus necesidades formativas.
- Las instalaciones del Campus Santo Domingo, que es el lugar en que funciona la Facultad, son de uso exclusivo (2.600 mts<sup>2</sup> construidos). Se dispone de 12 salas de clase, una de las cuales es un salón para simulación de juicios orales, 2 auditorios, 20 oficinas, salas de reuniones, capilla, laboratorio computacional, sala de estudio



disponible 24 horas, dependencias del centro de alumnos y biblioteca, entre otros.

- El Campus está entregado en comodato a la Universidad por un plazo de 25 años. Cuenta con una cláusula de renovación automática.
- En lo que respecta a salas de clases, la Carrera dispone de diversas salas para atender la docencia, con dotación de equipamiento adecuada. Las salas con equipos de computación para los estudiantes disponen de un equipamiento de calidad, con programas actualizados y en un número muy adecuado, lo que se suma a la implementación de wifi en todo el edificio de la Facultad.
- En cuanto a dependencias exclusivas de la Carrera para la enseñanza práctica, se dispone de auditorios y una sala de litigación para simulación de juicios orales, de acuerdo con las necesidades de las diversas disciplinas y actividades de Aprendizaje del Derecho.
- La UCSC cuenta con una amplia Biblioteca exclusiva para la Carrera (401.40 mts<sup>2</sup>). Dispone de computadores en el área de referencias electrónica, bases de datos y revistas electrónicas. Cabe mencionar que la Biblioteca opera con servicio de estantería abierta que está operativa para el 50% de la colección de libre acceso.
- Con respecto a la cobertura de bibliografía, ésta muestra un déficit en bibliografía básica por títulos (76,32%) y bibliografía complementaria por títulos (62,96%).
- Esta debilidad no fue incluida por la Carrera en el Informe de Autoevaluación y, por ello, no dispone de un Plan de Mejoramiento.

- La Carrera cuenta con los recursos de infraestructura para el cumplimiento de su misión. Existen acciones y preocupación por la reposición y actualización de infraestructura y equipamientos. Existen políticas y mecanismos formales y eficientes de actualización de recursos bibliográficos.
- Se observa un déficit de la cobertura bibliográfica mínima y complementaria de la Carrera.
- Sin perjuicio de lo anteriormente dicho, existen mecanismos formales para la adquisición de material bibliográfico, el que se inicia en los académicos, a través del Formulario de Adquisición Bibliográfica para el semestre que sigue, que es canalizado desde la Facultad a través del coordinador de biblioteca, quien emite a la dirección de bibliotecas los requerimientos del material bibliográfico y de actualización de su bibliografía básica y complementaria.
- El presupuesto anual para adquisiciones bibliográficas se determina en función del número de alumnos de cada Facultad, los cambios curriculares, la obsolescencia de las ediciones, los requerimientos que surgen producto de los procesos de autoevaluación, entre otros.
- Cabe destacar que los procedimientos mencionados son fundamentales para asegurar la provisión del material bibliográfico de la Carrera, sobre todo tratándose de una Facultad que aspira a mejorar la producción investigativa y publicaciones y considerando que en la actualidad la Carrera muestra un déficit bibliográfico.

### c) Capacidad de Autorregulación

- Los propósitos de la Carrera de Derecho están claramente definidos y la coherencia de estos propósitos se refuerza con la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad 2013-2017, con la Misión Institucional y de Facultad, elementos con los cuales están en concordancia.
- Se ha actualizado y revisado la pertinencia del Perfil de Egreso con la creación del nuevo Plan de Estudios en el año 2014, lo que representa un avance significativo con respecto al proceso de acreditación anterior.
- El contexto disciplinario, profesional u ocupacional de los docentes de la Carrera se mantiene actualizado en las áreas disciplinarias, en el desarrollo de la docencia y en el ámbito de la investigación.
- La carrera y sus docentes están vinculados con el ámbito profesional y disciplinario; tienen acceso a programas de postgrado, generan e intervienen en proyectos de investigación; participan en eventos académicos y científicos.
- Todo ello favorece la incorporación de aspectos relevantes y actualizados en el Plan de Estudio y en las acciones formativas de los estudiantes.
- La Carrera cuenta con mecanismos de verificación del cumplimiento de los objetivos de formación, como son la evaluación de la docencia, reportes de gestión de la Carrera, jornadas de evaluación y un sistema de monitoreo de la UCSC de los distintos procesos de gestión académica y administrativa.

- La consistencia interna en el proceso de toma de decisiones de la Carrera se orienta al cumplimiento de la Misión declarada por la Facultad, que es coherente con la Misión de la Universidad. La estructura orgánica de la Facultad es clara y participativa. Posee diversas estructuras formales y funcionales de colaboración en la administración de la Carrera.
- Las decisiones que se adoptan en la Carrera están basadas en información válida y confiable acerca de las condiciones en que se desarrolla el Plan de Estudios y los aspectos administrativos.
- La información que se entrega a los potenciales estudiantes y postulantes a la Carrera es adecuada, completa y fidedigna con respecto a las características de los procesos académicos y de la formación.
- La Institución lleva a cabo un proceso de difusión planificado con anticipación. La publicidad y difusión de la Carrera es adecuada. Todos los estamentos conocen de manera clara los servicios de la unidad.
- En las acciones internas la Carrera cuenta con un sistema de información y herramientas de comunicación de buen nivel.
- Existe una reglamentación completa de los derechos y deberes de académicos y estudiantes que regula el funcionamiento y los procesos propios de la Carrera. Ellos están contenidos en Reglamentos y normativas que están a disposición de la comunidad institucional. Son ampliamente difundidos y comunicados por medios diversos tales como sitio web. Todo esto es conocido por los académicos y alumnos. Estas normativas están sujetas a constante revisión.

- El proceso de autoevaluación se ha realizado con bastante acuciosidad e integrando a los diversos estamentos en la formulación de opiniones y datos específicos de cada uno de ellos.
- El proceso de autoevaluación ha identificado fortalezas y debilidades de la Carrera y ha establecido un Plan de Mejoramiento de las debilidades identificadas, señalando metas, indicadores y responsables de su ejecución.
- Directivos, docentes, estudiantes, egresados/titulados y empleadores participaron en las encuestas para el desarrollo del informe.
- Se recogió información desde todos los sectores y se completaron los cuestionarios de acuerdo con las recomendaciones y formularios de la Comisión Nacional de Acreditación. Todos los actores del proceso de autoevaluación poseían un alto grado de compromiso y un conocimiento cabal del proceso.

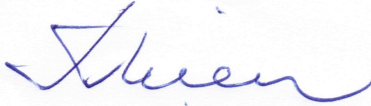
**POR LO TANTO,**

10. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, que conduce al grado académico de Licenciado en Derecho (y al título de Abogado que otorga la Corte Suprema de Justicia), impartida en la ciudad de Concepción, en jornada Diurna y

modalidad Presencial, por un plazo de **6 años**, que culmina el **21 de Octubre de 2020**.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Sergio Thiers Silva**

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**